



**SECRETARIA DE LA SALA PENAL
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL MANIZALES**

**ESTADO NOTIFICATORIO No. 54
30 marzo de 2022**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 179 de la Ley 600 del 2000, se notifica auto proferido por el Magistrado César Augusto Castillo Taborda, al señor **CARLOS YAMIR BUSTOS NIÑO** (Procesado) en la acción penal radicada bajo el No. 17001 31 07 001 2017 00047 01 en el que se dispuso lo siguiente: “... **PRIMERO: DECLARAR LA INEFICACIA DE LA ACTUACIÓN PROCESAL** desde la resolución de apertura de la instrucción Rad. 20898 del 29 de noviembre de 2012 inclusive, seguida en contra del señor CARLOS YAMIR BUSTOS NIÑO por el delito de concierto para delinquir agravado. **SEGUNDO: ORDENAR LA CANCELACIÓN** de las anotaciones que se reportaron a las diferentes autoridades frente al señor CARLOS YAMIR BUSTOS NIÑO, quien quedará atado en exclusiva al procedimiento especial que motivó su desmovilización y aceptación de cargos. **TERCERO: DEVOLVER** el expediente a la Fiscalía General de la Nación para los fines que estime pertinentes. **CUARTO: ADVERTIR** que, en contra de esta determinación, no proceden recursos...”

Se fija en lugar público de la Secretaría el treinta (30) marzo de dos mil veintidós (2022) a las siete y treinta (7:30) de la mañana y se desfija a las cinco (5:00) pm.

Valentina Ríos González
Secretaria